

SEGUNDO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 7, del Índice.

Art. 19 literal g) de la LAIP que dice: La que comprometiére las estrategias y procedimientos judiciales o administrativos en curso

TERCERO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 7, del Índice.

Art. 19 literal g) de la LAIP que dice: La que comprometiere las estrategias y procedimientos judiciales o administrativos en curso

PRESIDENCIA
GERENCIA FENADESAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION FENADESAL
Informe sobre convenio TRAMRAIL-CEPA/FENADESAL.

=====

CUARTO:

Se presentó por parte de la Gerencia de FENADESAL, el Informe sobre el Convenio TRAMRAIL-CEPA/FENADESAL.

El contenido de dicha presentación es el siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1. Objeto del Convenio: Intercambio de información técnica de sistemas ferroviarios en materias de desarrollo estratégico, organización, gestión operativa y formación, orientado todo ello, a la mejora y optimización de la explotación de los servicios ferroviarios.
2. Vigencia: 1 año.
3. Fecha de Inicio: 26 de febrero de 2013.
4. Costo para FENADESAL: Traslado de expertos, en el interior del País, pago de pasajes aéreos, hotel y alimentación durante su estadía.

CONTEXTO TÉCNICO DE FENADESAL

1. FENADESAL ha estado sin operaciones logísticas desde 2002
2. El personal ejecutivo que conoce del tema ferroviario es escaso
3. FENADESAL requiere de una asistencia técnica flexible y actualizada, para informarnos sobre opciones para el nuevo sistema ferroviario
4. TRAMRAIL ha estado muy activo en el área latinoamericana, planificando y analizando opciones para distintas entidades ferroviarias, que tienen planes de hacer resurgir el ferrocarril en el continente: Costa Rica, Bolivia, Paraguay, México, Ecuador, Guatemala, Honduras.

DESARROLLO

Inicialmente, los proyectos de colaboración se encaminarán a diseñar los términos de referencia para poder licitar los estudios de factibilidad de las rutas que se pueden considerar prioritarias:

1. El tren de cercanías
2. La conexión de la ruta Puerto de La Unión hacia la Frontera con Honduras.
3. El Plan Maestro del desarrollo de la línea férrea a nivel nacional, con los segmentos de carga y transporte de pasajeros que se requieran.

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TRAMRAIL:

INFORMACIÓN	CONTENIDO	BENEFICIOS
ESTRATEGIA LOGÍSTICA DE ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Regulación, control y supervisión • Gestión y prestación de servicios • Mapa logístico • Actuaciones prioritarias 	Conceptualización del aporte del modo ferroviario para el establecimiento de una plataforma ferroviaria eficiente.
FINANCIAMIENTO DE ESTRUCTURAS	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de financiación de infraestructuras • Estructura básica de una APP • Ventajas de una APP • Equilibrio en las APP, sector público-sector privado 	Conocimiento de los modelos de financiación, principalmente las APP.
INFORMACIÓN DE PROYECTOS EN MARCHA CERCANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema TREN-TRAM en el Área del Valle Central de Costa Rica • Inclusión habitacional y sociocultural de las poblaciones asentadas en el derecho de vía ferroviario de FEGUA 	Alternativas de solución a los proyectos o iniciativas ferroviarios en la región.
INFORMACIÓN FERROVIARIA		
PROYECTO TREN – TRAM EN SAN SALVADOR	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema TREN - TRAM • Características técnicas del sistema • La interrelación entre el tráfico rodado y el ferroviario 	Conocimiento de sistemas modernos aplicables en El Salvador para el transporte de pasajeros.
OFERTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos del estudio • Estructura del estudio • Demanda de desplazamientos • Definición del sistema de transporte • Viabilidad económica • Propuesta económica 	Conocimientos de contenidos para la elaboración de un estudio de factibilidad para un ferrocarril.
PROPUESTA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA FERROVIARIO EN EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la red ferroviaria existente en El Salvador • Características técnicas del sistema • Modelos operacionales • Características generales del material rodante • Estimación del costo del proyecto 	Conocimiento de características técnicas de infraestructura y equipo ferroviario

ALTERNATIVAS PARA LOS ASENTAMIENTOS EN LOS DERECHOS DE VÍA		
PROYECTO “KILÓMETRO PILOTO”	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos técnicos Ferroviarios • Alternativas para compartir los derechos de vía con los habitantes asentados en ellos 	Conocimiento para buscar alternativas para la solución habitacional de las familias asentadas en el derecho de vía
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN HABITACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Características de una solución habitacional en los derechos de vía • Propuesta constructiva de la solución habitacional • Costo de la solución • Propuesta urbanística 	Conocimiento de nuevos materiales y sistemas constructivos de viviendas

Además, la contribución de TRAMRAIL a FENADESAL, en el marco del convenio de información, ha proporcionado la siguiente información y asistencia:

- Información sobre costos usuales de construcción de infraestructura y de operación ferroviaria.
- Asistencia vía videoconferencia, e mail, sin costo adicional.
- Cuenta con información valiosa para definir perfiles del personal ferroviario requerido.
- Asistencia en presentaciones para Secretaría Técnica de la Presidencia, Rendición de Cuentas, Presentaciones a Gremiales y otros.
- Asistencia al Equipo técnico de FENADESAL, para la determinación de tramos a desafectar: 79 Kms.

CONCLUSIÓN

El Convenio ha aportado los siguientes resultados:

1. Logró conferir al Equipo técnico de FENADESAL, insumos para tomar las decisiones sobre las áreas que se podría desafectar: 79 Kms.
2. Actualizó al equipo técnico de FENADESAL, sobre características de una operación ferroviaria eficiente y auto sostenible.
3. Entregó cada vez que se le solicitó variables de diseño ferroviario.
4. Compartió la Estrategia Logística de España, para poder avanzar en la concepción del nuevo sistema ferroviario de El Salvador.
5. Colaboró para diseñar Términos de referencia para generar Plan Maestro y estudios de factibilidad.

Sobre la renovación de un convenio sobre información y asistencia

La Gerencia de FENADESAL, considera que es conveniente, para llevar a cabo las siguientes tareas, con soporte técnico y sugerencias:

1. Acompañamiento del desarrollo del Plan Maestro o de estudios de factibilidad.
2. Colaboración en el diseño de capacitación del personal técnico de FENADESAL.
3. Identificando el Qué, Dónde y Cuándo implementarlo.

4. Articulando con el futuro de una APP o Concesión.
5. Mantener un conocimiento actualizado de los desarrollos ferroviarios regionales y mundiales.
6. La socialización del proyecto con los diferentes grupos de la sociedad civil.

COSTO A FENADESAL DEL CONVENIO

FECHA DE TRANSACCION	Fecha de fact.	Monto en Euros	Monto US\$	Actividad realizada
16/09/2013	27/03/2013	1,833.59		Viaje a El Salvador (Asistencia Técnica) en fechas: 27 de marzo, 29 de abril y 7 de mayo del año 2013, respectivamente
	29/04/2013	1,949.98		
	07/05/2013	<u>2,023.33</u>		
		5,806.90	7,862.20	
19/09/2013	17/09/2013	2,523.49	3,479.64	Viaje a El Salvador (Asistencia a Rendición de Cuentas de FENADESAL) en fecha: 18 de septiembre 2013
24/03/2014	25/09/2013	2,523.49		Viaje a El Salvador (Asistencia a Rendición de Cuentas y trabajo Técnico a CEPA-FENADESAL) en fecha: Noviembre 2013
	29/11/2013	261.46		
		2,784.95	3,914.27	
		Cancelado a la fecha	\$ 15,256.11	
		Pendiente de liquidar	\$ 9,100.00	
	Total para cierre del convenio		\$ 24,356.11	

Los señores Directores se dieron por enterados y solicitaron que posteriormente se hiciera una presentación, conteniendo los siguientes temas:

- Documento de propuesta de plan para el establecimiento del Nuevo Sistema Ferroviario (Pasos a seguir).
- Línea de tiempo.
- Apoyo requerido de la Junta Directiva.
- Personal de FENADESAL, que adquirió los conocimientos proporcionados por TRAMRAIL.

PRESIDENCIA
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL
GERENCIA PUERTO DE LA UNIÓN

Solicítase autorización para dar por terminada, a partir del día 19 de junio de 2014, la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____, Gerente del Puerto de La Unión, por ser conveniente a los intereses de la Comisión y autorizar a la Administración, otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), es la Institución de Derecho Público, con carácter autónomo y personalidad jurídica, encargada de la administración, explotación, dirección y operación de los puertos, aeropuertos y ferrocarriles de El Salvador. El Gobierno de CEPA está ejercido por su Junta Directiva.

Dentro de las facultades legales de la Junta Directiva de CEPA, está la de nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al Auditor Interno, a los prácticos de los puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

_____, Gerente del Puerto de La Unión, mediante nota suscrita en fecha 30 de mayo de 2014, puso a disposición del titular de la Institución su cargo; para que Junta Directiva, con base a sus facultades de ley, evalúe y determine la continuidad o no en el referido cargo.

II. OBJETIVO

Dar por terminada, a partir del día 19 de junio de 2014, la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el ingeniero Jesús Milton Lacayo Romero, Gerente del Puerto de La Unión, por ser conveniente a los intereses de la Comisión y autorizar a la Administración, otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En el marco de sus facultades y competencias, CEPA se encuentra ejecutando algunos de los proyectos más importantes relacionados con la prestación de los servicios para el transporte marítimo y aéreo del país.

El nivel de ejecución y magnitud de los proyectos demanda grandes esfuerzos y la necesidad de una total, armoniosa y adecuada articulación de toda la estructura institucional, que permita incrementar aún más los resultados positivos alcanzados.

El objetivo fundamental de la nueva administración es garantizar la mayor eficiencia y calidad en la prestación de servicios, y generar las condiciones para dinamizar la actividad logística y económica en las empresas y sus áreas de influencia, que promuevan su desarrollo, en beneficio de la población y del país.

Los presentes desafíos demandan efectuar algunos movimientos de personal, relacionados con ciertas posiciones de dirección gerencial y de confianza, y de algunas Jefaturas y puestos específicos, a fin de impulsar procesos de gestión más ágiles, dinámicos y armoniosos; que contribuyan a transformar a CEPA en una Institución pública moderna, eficiente, competitiva y líder en el proceso de desarrollo nacional.

Con base en lo anterior y como parte del proceso normal de renovación de sus ejecutivos, la Administración Superior ha considerado procedente y conveniente para los intereses de CEPA, que la Junta Directiva autorice a partir del día 19 de junio de 2014, dar por terminada la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____, quien ejerce un cargo Gerencial y de confianza; asimismo, autorizar otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central

IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de CEPA, Capítulo V, Art. 11.-La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, y especialmente las siguientes atribuciones: a) Nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al auditor interno, a los prácticos de los puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

V. RECOMENDACIÓN

Con base en lo antes expuesto, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva, dar por terminada, partir del día 19 de junio de 2014, la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____, por convenir con los intereses de la Comisión; asimismo, autorizar a la Administración, otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar a partir del día 19 de junio de 2014, dar por terminada la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____.
- 2° Autorizar a la Administración, otorgar _____, el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central.

Acta 2646 18 de junio de 2014

Continuación Punto V

5b

- 3° Autorizar a partir del día 20 de junio de 2014, el nombramiento interino como Gerente del Puerto de La Unión, del ingeniero Emérito Velásquez, Gerente General de CEPA, hasta el nombramiento y/o contratación definitiva de la persona que ocupará el referido cargo.
- 4° Autorizar al Presidente y/o Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para dar por terminada, a partir del día 19 de junio de 2014, la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y

, Gerente Legal, por ser conveniente a los intereses de la Comisión y autorizar a la Administración, otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), es la Institución de Derecho Público, con carácter autónomo y personalidad jurídica, encargada de la administración, explotación, dirección y operación de los puertos, aeropuertos y ferrocarriles de El Salvador. El Gobierno de CEPA está ejercido por su Junta Directiva.

Dentro de las facultades legales de la Junta Directiva de CEPA, está la de nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al Auditor Interno, a los prácticos de los puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

, Gerente Legal, mediante nota suscrita en fecha 30 de mayo de 2014, puso a disposición del titular de la Institución su cargo; para que Junta Directiva, con base a sus facultades de ley, evalúe y determine la continuidad o no en el referido cargo.

II. OBJETIVO

Dar por terminada, a partir del día 19 de junio de 2014, la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y , Gerente Legal, por ser conveniente a los intereses de la Comisión y autorizar a la Administración, otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En el marco de sus facultades y competencias, CEPA se encuentra ejecutando algunos de los proyectos más importantes relacionados con la prestación de los servicios para el transporte marítimo y aéreo del país.

El nivel de ejecución y magnitud de los proyectos demanda grandes esfuerzos y la necesidad de una total, armoniosa y adecuada articulación de toda la estructura institucional, que permita incrementar aún más los resultados positivos alcanzados.

El objetivo fundamental de la nueva administración es garantizar la mayor eficiencia y calidad en la prestación de servicios, y generar las condiciones para dinamizar la actividad logística y económica en las empresas y sus áreas de influencia, que promuevan su desarrollo, en beneficio de la población y del país.

Los presentes desafíos demandan efectuar algunos movimientos de personal, relacionados con ciertas posiciones de dirección gerencial y de confianza, y de algunas Jefaturas y puestos específicos, a fin de impulsar procesos de gestión más ágiles, dinámicos y armoniosos; que contribuyan a transformar a CEPA, en una Institución pública moderna, eficiente, competitiva y líder en el proceso de desarrollo nacional.

Con base en lo anterior y como parte del proceso normal de renovación de sus ejecutivos, la Administración Superior ha considerado procedente y conveniente para los intereses de CEPA, que la Junta Directiva autorice a partir del día 19 de junio de 2014, dar por terminada la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____, quien ejerce un cargo Gerencial y de confianza; asimismo, autorizar otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central

IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de CEPA, Capítulo V, Art. 11.-La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, y especialmente las siguientes atribuciones: a) Nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al Auditor Interno, a los prácticos de los puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva, dar por terminada, partir del día 19 de junio de 2014, la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____, por convenir con los intereses de la Comisión, asimismo, autorizar a la Administración, otorgarle el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar a partir del día 19 de junio de 2014, dar por terminada la relación laboral entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y _____.
- 2° Autorizar a la Administración, otorgar al _____, el cien por ciento de su indemnización, de conformidad con el Reglamento Interno de Oficina Central
- 3° Autorizar a partir del día 20 de junio de 2014, el nombramiento interino como Gerente Legal, del licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, Abogado de la Gerencia Legal, hasta el nombramiento y/o contratación definitiva de la persona que ocupará el referido cargo.

Acta 2646 18 de junio de 2014

Continuación Punto VI

6b

- 4° Autorizar al Presidente y/o Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

SÉPTIMO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.